

PLAZO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En esta Administración del Boletín, sito en la Imprenta de la Casa-Residencia de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse mandando su importe en libranza del Tesoro á favor de fidei sobre.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PLAZO DE SUSCRIPCION

En puntos al año de Extranjero, etc.

- Los editores y exactores obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Los reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 febrero 1913).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sesión de 9 de enero de 1913.

Examinada una proposición presentada por D. Justo Bescós, ofreciendo prestar el servicio de bagajería de la provincia directamente en tren en sustitución de las etapas, si bien rigiendo para el Ramo de Guerra las etapas marcadas por el mismo, y también cuando el servicio haya de prestarse entre dos pueblos de la provincia, comprometiéndose a hacer el mencionado servicio por la cantidad de diez y nueve mil pesetas:

Considerando que con la prestación del servicio de bagajería en la forma indicada por el Sr. Bescós, no sólo no se resentirá aquél, sino que los pueblos saldrán beneficiados, puesto que se economizarán los socorros que los Ayuntamientos vienen obligados a dar, y la Diputa-

ción obtendrá también una economía de mil pesetas anuales;

La Diputación, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, acordó aceptar el ofrecimiento de D. Justo Bescós, el cual desempeñará el servicio de bagajería por un año por la cantidad de diecinueve mil pesetas, entendiéndose que este plazo empezará a contarse desde el día 1.º de abril próximo, en que terminarán los convenios celebrados con los representantes que en la actualidad prestan el referido servicio.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de etapa y representantes que en la actualidad prestan el servicio de bagajería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 6 de febrero de 1913.—El Presidente, E. Garofa Sánchez.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Real orden de 30 de noviembre de 1908, a continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1913.

- Ibdes.—Escuela de niños.
- Sobradriel.—Escuela de niños.
- Trasobares.—Escuela de niños.

6.^a DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL**Cuenca media del Ebro.**

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el año 1912.

Número de orden, nombres de los interesados, vecindad y fecha de la licencia.

- 1 D. Pablo Cortines, de Zaragoza, 25 de enero.
- 2 Rafael Martínez, ídem, 12 marzo.
- 3 Pedro Pellón, Sigüés, 30 abril.
- 4 Sebastián Fraile, Zaragoza, 25 mayo.
- 5 Pascual Sánchez, Sigüés, 8 junio.
- 6 Pascual Maine, íd., íd.
- 7 Juan Gracia, Cabañas, 24 junio.
- 8 Mariano Navarro, Gallur, íd.
- 9 Pedro Fuertes, San Mateo, 10 agosto.
- 10 Pascual Navarro, Gallur, íd.
- 11 Diego Guíu, Cabañas, íd.
- 12 Raimundo Ferragut, Mequinenza, 14 íd.
- 13 José Jiménez, Tiermas, 17 íd.
- 14 José Lafuente, Sos, 29 íd.
- 15 Isidro Val, Zaragoza, 3 septiembre.
- 16 Antonio Garcés, Paracuellos, 6 íd.
- 17 Camilo Soler, Utebo, 10 íd.
- 18 Francisco Navarro, Gallur, 17 íd.
- 19 Bernardo Rodes, Alcalá de Ebro, 17 íd.
- 20 Martín Fuertes, Tauste, 21 íd.
- 21 Eusebio Navarro, Gallur, 4 octubre.
- 22 José Navarro, íd., íd.
- 23 José Bozal, Tiermas, 27 íd.
- 24 Miguel Bozal, íd., 7 íd.
- 25 Eugenio Gracia, Gallur, 17 íd.
- 26 Salvador Izquierdo, Escatrón, 23 íd.
- 27 Miguel Pola, Tauste, 2 noviembre.
- 28 José Guillermo, Pradilla, 11 íd.
- 29 Mariano Aguarón, íd., íd.
- 30 Aniceto Sancho, Cabañas, íd.
- 31 Mariano Roca, Caspe, 22 íd.
- 32 Pablo Enfedaque, Sástago, 28 íd.
- 33 Esteban Matías, Zaragoza, 14 diciembre.
- 34 Gregorio Manero, Pradilla, 18 íd.

Zaragoza 31 de enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA**CIRCULAR**

Debiendo proveerse ocho plazas de Peones-guardas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería forestal, aprobado por Real decreto de 20 de diciembre de 1912, y en uso de las atribuciones que me concede mi cargo, he dispuesto convocar a exámenes, que tendrán lugar los días 25 y 26 del actual.

Los individuos que soliciten examen deberán presentar en las oficinas del Distrito forestal, Morería 9, principal, los documentos siguientes: instancia solicitando examen, acompañada de la partida de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal; pase a la reserva o licencia absoluta; certificación de la Dirección general de Penales en la que se haga constar que el aspirante no ha sufrido pena aflictiva;

certificación, expedida por la Alcaldía, en la que se haga constar la talla que tuvo al entrar en quintas, y debo hacer constar que no se recibirán las solicitudes de los aspirantes que no tengan como minimum la talla de un metro seiscientos treinta milímetros que prescribe el citado Reglamento, y asimismo que se pasará el tanto de culpa a los Tribunales, por falsedad en documento público, contra los Alcaldes que expidan certificación y se compruebe que el individuo no tiene la talla que se certifique; certificación expedida por el Presidente de la Junta del Censo electoral, en la que se haga constar que el solicitante ha emitido su sufragio en las últimas elecciones; certificación expedida por el Médico de la localidad de que es vecino el solicitante, en la que se haga constar que el aspirante no tiene defecto o enfermedad que le impida desempeñar este cargo.

Esta documentación se extenderá: la instancia, en papel sellado de peseta, y las certificaciones, en papel sellado de dos pesetas, excepción de la correspondiente a la Presidencia del Censo electoral.

El plazo para la presentación de la solicitud pidiendo examen terminará a las doce de la mañana del día 21 del actual, pasado el que, no se admitirá instancia alguna bajo ningún pretexto, como tampoco se admitirán si no viene completa y en forma legal la documentación detallada, o si no está en debida forma reintegrada como queda indicado.

Los exámenes constarán de dos ejercicios: el primero tendrá por objeto probar los aspirantes las aptitudes físicas para el desempeño del cargo de Peón-guarda, ejecutando durante una hora trabajos culturales con azada, picachón y arado; el segundo ejercicio, o examen propiamente dicho, se efectuará con sujeción al cuestionario que a continuación se inserta.

El primero de los ejercicios tendrá lugar el día 25 del actual, a las once de la mañana, en el lugar que se designará, y el segundo el día 26, a las diez de la mañana, en las oficinas del Distrito forestal.

Los aspirantes a los que les haya sido admitida la solicitud pidiendo exámenes, deberán presentarse el día 24 en dichas oficinas del Estado para ser tallados y recibir las órdenes oportunas relativas al lugar donde ha de efectuarse el primer ejercicio.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1913. — El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Cuestionario para exámenes de Peones-guardas.**Aritmética.**

Numeración.—Escribir un número enunciado y leer un número escrito.

Suma.—Definición.—Regla para la ejecución de la suma. — Ejemplos de esta operación.

Sustracción.—Definición.—Regla de la sustracción.—Ejemplo de esta operación.—Prueba de la sustracción.

Multipliación.—Definición.—Regla y ejecución de la operación.—Ejemplos.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepção.....
1910	5	Primitivo Luño Sancho	L.	1912	32	José Ruberte Nogués	L.
1911	8	Pedro Márteles Gracia	F.	»	34	Carmelo Bosque Villarroya	L.
		<i>Puebla de Albortón.</i>		»	41	Esteban Arilla Ballesta	L.
				»	42	Pedro Martínez Lapeña	L.
1910	3	Vicente Peribáñez Sánchez	L.	»	43	Teodoro Fernández Gutiérrez	L.
»	4	Joaquín Vidal Romeo	F.	»	44	Juan Mijolé Domínguez	L.
»	5	Celestino Prat Aznar	L.	»	50	Eusebio Lacaba Andía	L.
1911	2	Aniceto Gracia Alconchel	T.	»	53	Gabino Sancho Serrano	F.
»	4	Florencio Nogueras Artigas	L.			<i>Agón</i>	
1912	1	Pedro Labuena Baquero	F.L.	1910	4	Conrado Romanos Brocate	T.L.
»	4	Baltasar Nadal Langa	F.			<i>Ainzón.</i>	
»	5	Antonio Uche Artigas	F.L.				
		<i>Samper del Salz.</i>		1909	2	Francisco Palacín Cintora	F.
1910	1	Juan Pina Clavería	T.	1910	3	Luis Bellido Bellido	T.
1911	2	Germán Gracia Paesa	F.	»	4	José Balaga Aranda	L.
		<i>Villar de los Navarros.</i>		1911	8	Servando Balaguer Sanz	F.
				»	10	Primo Pardo Sanmartín	L.
1910	1	Lázaro Franco Martín	L.	»	12	Manuel García Pérez	L.
»	2	Isidoro Guallar Redondo	T.	»	15	Teófilo Sanmartín Cintora	F.
1911	1	Pedro Gonzalvo Navarro	L.	»	16	Pedro Jiménez Modrego	L.
1912	1	Santos Josa Navarro	L.	»	20	Severo Bellido Pardo	F.
»	3	Tomás Gonzalvo Luño	L.	»	22	Eloy Sanmartín Mañas	L.
»	5	Santiago Sanz González	L.	1912	2	Guillermo Gracia Izquierdo	F.
»	6	Pedro Sancho Prat	L.	»	3	Elías Pueyo Cruz	L.
»	10	Antonio Segura Segura	F.	»	5	Alejandro Pérez Fuertes	F.
		Partido de Borja.		»	8	Emilio Cruz Lara	F.
		<i>Borja.</i>		»	14	Bonifacio Sanz Balaga	F.L.
						<i>Alberite.</i>	
1910	7	Florencio Urchaga Ibáñez	L.	1910	2	Pedro Andía Pérez	L.
»	10	Inocente Celiméndiz Escolano	F.	»	3	Ladislao Fraca Aznar	L.
»	14	Juan Arilla Barrera	F.	1911	2	Toribio Domínguez Pérez	L.
»	16	Santiago Bona Giraldos	L.	1912	1	Patrocínio Domínguez Pérez	L.
»	17	Fermín Serrate Macaya	L.			<i>Albeta.</i>	
»	25	Francisco Sánchez Emperador	L.				
»	30	Moisés Aznar Peña	L.	1910	1	Modesto Sanmartín Tabuena	L.
»	37	José Sánchez Chueca	L.	»	2	Bienvenido Lasheras López	L.
»	44	Emilio Pérez Tabuena	L.	1911	2	Crispín Pellicer Aznar	L.
»	49	Domingo Pellicer Murillo	T.	1912	2	Benito López Hernández	L.
1911	1	Atilano Sancho Domínguez	L.			<i>Ambel.</i>	
»	4	Francisco Tejero Aranda	L.				
»	7	Segismundo Casanova Ortego	T.	1910	1	Evaristo Jaraute Sanjuán	L.
»	8	Francisco Arilla Sanmartín	Preso.	»	3	Simeón Sanjuán Nadal	L.
»	9	Fermín del Caso Martínez	L.	1912	5	Leandro Flores Aranda	L.
»	22	Mario Foncillas Carranza	L.	»	7	Simeón Peral Fraile	F.
»	25	Leandro Cañada González	F.			<i>Bisimbre.</i>	
»	27	Emilio García Lardiés	F.				
»	29	Marcos Casanova Jiménez	L.	1912	3	Rosendo Navarro Pérez	L.
»	33	Juan Pasamar Rubio	L.			<i>Boquiñeni.</i>	
1912	39	Cosme Aznar Pardo	L.				
»	7	José Embún Ibáñez	F.	1910	1	Fermín Solsona Grueso	L.
»	13	Felipe Lajusticia Chueca	L.	»	2	Jerónimo Pérez Gracia	L.
»	16	Pedro Litago Jiménez	L.				
»	28	Julián Pasamar Celiméndiz	Preso.				
»	30	Casimiro Ballesta Ruiz	F.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción.....
1910	7	Faustino López Lalana	T.	1912	18	Rudesindo Laborda Navascués	L.
»	11	Manuel Subías García	F.	»	20	Clemente Andía Badía	F.
1911	1	Esteban Berberena Benito	F.	»	22	José Tolosa Gil	F.
»	4	Juan Almau Cuartero	T.			<i>Gallur.</i>	
1912	6	Faustino Carcas Armau	L.				
»	8	Marcial Pelegay Billoque	F.	1910	4	Julián Cunchillos Pintado	L.
»	12	Aniceto Cuartero Lombarte	L.	»	5	Venancio Teresa Escolano	L.
»	13	Atilano Cuartero Carcas	F.	»	13	Eusebio Navarro Betoré	L.
		<i>Bulbunte.</i>		»	23	Conrado Gil Aguerri	Preso.
1910	5	Rafael Magallón Pellicer	L.	»	25	Juan Pardo Beltrán	L.
1911	3	Mariano Borja Abad	L.	»	29	Juan Mayayo Larraz	T.
»	5	Santiago Aznar Jiménez	F.	1911	6	Pedro Tormes Romanos	L.
»	6	Juan Lahuerta Pérez	L.	»	8	Nazario Larranúa Bacarizo	L.
»	7	Juan Lamana Lajusticia	F. L.	1912	7	Pedro Estela Armingol	F.
1912	1	Federico Aznar Lamana	L.	»	9	Isidoro Fernández Cuartero	L.
»	4	Vicente Sanjuán Araus	L.	»	25	Fabián Pellicer Moreno	L.
»	5	José Magallón Lahuerta	L.			<i>Luceni.</i>	
»	8	Andrés Jiménez Sanjuán	L.				
		<i>Bureta.</i>		1910	2	Juan Borobia Fustel	F.
1911	1	Doroteo Aznar Sangüesa	L.	1912	1	Emilio Lagunas Leonar	L.
1912	3	Celestino Sánchez Sánchez	F.	»	7	Saturio Martínez Moreno	L.
		<i>Calcena.</i>		»	10	Pascual Lobera Iborte	L.
1910	6	Dimas Gómez Blasco	L.			<i>Magallón.</i>	
»	8	Gonzalo Lasheras Lacueva	L.	1910	1	Daniel Esteban Sagarra	F.
»	9	José Pérez Pérez	L.	»	5	Bernardo Lamata Ezpeleta	L.
»	12	Victorio López Laborda	L.	»	7	Florentín Tolosa Bureba	L.
1911	1	Bernabé Pérez Royo	L.	»	9	Tomás Aibar Borao	L.
»	2	Cristóbal Tejero Villanueva	L.	»	11	Juan Yoldi Ezpeleta	L.
»	4	Andrés Royo Cardiel	L.	»	18	Joaquín Manero Irriera	L.
»	6	Hilario Pasamar Royo	L.	1911	4	Gregorio Morales Lasfuentes	T.
»	7	Domingo Ubao García	F.	»	5	Angel Pérez Hernández	L.
1912	1	Agustín Ainaga Ferrer	L.	»	8	Nicomedes Magallón Izquierdo	L.
»	3	Justo Lacueva Ainaga	L.	»	12	Pedro Urzay Rodríguez	T.
»	6	Santiago Blasco Lacueva	F. L.	»	13	Celedonio Sierra Morales	F.
»	11	Francisco Miguel Gómez	L.	1912	1	Eliás Aibar Barrios	L.
		<i>Fréscano.</i>		»	4	Mateo Izquierdo Frago	L.
1910	2	Bruno Domínguez Ariztizábal	F. L.	»	15	Liborio Ruberte Barrios	L.
1911	1	Juan Jiménez Biela	T.	»	18	Pedro Garrido Brocate	L.
1912	1	Pascual Bermejo Anciso	L.	»	20	Eliás Ruberte Mijoles	L.
		<i>Fuendejalón.</i>				<i>Maleján.</i>	
1910	8	Sebastián Aznar Vela	L.	1911	7	Julio Aznar Tabuenca	T.
»	13	Juan Aznar Clavería	L.	1912	1	Paulino Bosque Sánchez	F. L.
1911	2	Mariano Rodríguez Aznar	L.	»	2	Ignacio Tejero Cortés	L.
»	7	Dionisio Arcega Gil	T.	»	5	Juan Sanmartín Lahuerta	F.
»	8	Juan Benito Albo	T.	»	8	Andrés Escolano Aznar	F.
»	9	Raimundo Modrego García	L.			<i>Mallén.</i>	
»	11	Fidel Martínez Navarro	L.	1910	2	Pelegrín Martínez Beltrán	L.
1912	10	Jesús Cosculluela Laborda	L.	»	4	José Lasala Bermejo	F.
»	13	Claudio Calabia Hernández	F.	»	7	Evaristo Contín Sesma	L.
»	15	Esteban Miguel Velilla	L.	»	8	Gregorio Caudivilla Navarro	F.
				»	20	Ramón Martín Lapuerta	L.
				»	25	Antonio Palacios Baigorri	L.

PUEBLOS Y NOMBRES			Exención o ex- cepción.....	PUEBLOS Y NOMBRES			Exención o ex- cepción.....
Núm. del sor- teo.....	Año del alista- miento.....			Núm. del sor- teo.....	Año del alista- miento.....		
1911	1	Celestino Gómez Ramillete	L.	1912	4	Lorenzo Rubio Gil	F.
	7	Estanislao Ibáñez Arcos	L.		5	Julián Ferrando Pérez	L.
	8	Antonio Segura Armingol	F.			Partido de Calatayud.	
	14	Francisco López Sánchez	T.			<i>Calatayud.</i>	
	16	Cándido Laplaza Gracia	F.				
	18	Clemente Laguna Millán	T.F.				
1912	5	Tomás Gotor Guerrero	F.				
	9	Sabino Jáuregui Heredia	F.	1910	4	Pablo Agudo Gracia	L.
	10	Felipe Sanjuán Solanas	F.		6	José Roche Campos	L.
	15	Pascual Gascón Baurre	F.		9	Casto Esteban Pescador	L.
	20	Pascual Ezpeleta Berges	F.		14	Clemente Torcal Hernández	L.
		<i>Novillas.</i>			15	Atanasio Lafuente Freisa	L.
					18	Angel García Gil	L.
					19	Pascual Sierra Martínez	L.
1910	4	Juan Ruiz Ruiz	T.L.		20	Isidoro Melús Vicente	L.
1911	1	Toribio Borja Belío	L.		22	Julián Gómez Blasco	L.
1912	1	Marcelino Irún Algote	F.		24	Justo Serrano López	T.
	3	Silvestre Irún Lahuerta	L.		25	Pedro Armillas Latorre	L.
		<i>Pomer.</i>			26	Julián García Calmarza	L.
					29	Santiago Duce Caballer	L.
1909	1	Bartolomé Cisneros Modrego	T.		30	Escolástico González López	Preso.
1910	2	Valeriano Alonso Molinos	L.		34	Francisco Tornos Peñalosa	L.
1912	1	Gregorio García Lacueva	F.		35	Bernardino Sanz Martínez	L.
	3	Pedro Alonso Pérez	L.		36	Juan Pablo Hernández	L.
	5	Ciriaco Modrego Horno	F.		43	Juan Martínez Ibáñez	L.
		<i>El Pozuelo.</i>			51	José Orera Pablo	L.
					58	Francisco Juderías Andrés	L.
1911	4	Pedro Espligares Cuartero	L.		62	Antonio García Marín	L.
1912	2	Fermín Morales Sánchez	F.		68	Pedro Martínez Herrero	L.
		<i>Purujoza.</i>			76	Mariano Carenas López	L.
					84	José María Gil Gil	L.
1910	1	Valentín Clemente Cardiel	Preso.		86	Antonio Navarro Jimeno	L.
1912	3	Prudencio Pérez Delgado	F.		91	Luis Pascual Sánchez	T.
	4	Gaudioso Rubio Sanjuán	F.		97	Narciso Torcal Catalán	L.
		<i>Tabuenna.</i>			103	Pascual Blas Ibáñez	L.
					107	Manuel Blasco Adrián	T.
1910	4	Juan Pérez Valero	L.	1911	3	Cecilio Tastas Montón	L.
	9	Francisco Aznar Román	L.		4	Santiago Oñate Lafuente	T.
1911	3	Pedro Araus Escribano	L.		11	Santos Melero Jiménez	L.
1912	7	Gregorio Martín Ríos	L.		12	Lorenzo Alejandro Ciria	L.
		<i>Talamantes.</i>			15	Pablo Ibáñez Pérez	T.
					18	Juan Lázaro Serrano	F.
1910	1	Primitivo Vela Velilla	F.L.		22	Jesús Marín Sanz	F.
	3	Cecilio Romanos Lapuente	T.		23	Blas Velilla Fuentes	L.
	7	Lucas Romanos Millán	T.		27	Faustino Melero Iglesias	L.
1911	2	Eusebio Millán Pardo	L.		28	Conrado Durán Sanz	L.
	3	Francisco Pardo Pardo	L.		37	Gregorio Serrano García	L.
1912	3	Emilio Chueca Pardo	F.		38	Pedro Gormaz Pablo	L.
	4	Cayo Gascón	F.		39	Martín Callejero Pérez	F.
		<i>Trasobares.</i>			47	Manuel Gómez Zugasti	L.
					48	Ramón Mascaray Terrén	T.
1910	1	Ciriaco Chueca Chueca	L.		52	Bienvenido Velilla Torcal	L.
1911	1	Martín Ferrando Gil	T.F.		54	Gregorio Torres Franco	F.
	4	Laureano Laborda Chueca	F.		59	Rufino Díaz Rubio	L.
					70	Carmelo Saló Martínez	L.
					71	Luis Lafuente López	L.
				1912	2	Pascual Castillo García	F.
					7	José Martínez Ceamanos	L.
					9	Marcelo Monteagudo Berdejo	F.L.
					14	Nicasio Esteve Monreal	F.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o exco- pición.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- co- pición.....
1912	19	Simeón Entrena Arévalo	L.	1912	4	Joaquín Benedí Muñoz	L.
»	21	Emilio Martínez Mendoza	L.	»	5	Venancio Cester Peirona	L.
»	24	Juan Moreno Abián	L.	»	11	Pedro Díez García	F.
»	25	Bernabé Gómez Liarte	L.	»	14	Daniel Morlanes Gregorio	F.L.
»	26	Benedicto Bueno Aldana	F.	»	15	Manuel Benedí Gil	L.
»	27	Julián Pérez Hernández	F.				
»	28	Vicente Arguedas Millán	L.			<i>Castejón de Alarba.</i>	
»	30	Rafael Orós Lorente	L.				
»	33	Antonio Cascajo Gracia	Preso	1912	2	Pedro Peiro Ibáñez	F.L.
»	41	José Higuera Ruiz	F.			<i>El Frasno.</i>	
»	42	Fermín Clemente Gil	L.				
»	66	Maximino Gállego Agudo	L.	1910	2	Miguel Francia Barranco	F.
»	64	Ricardo Cortés Marzo	F.	»	5	Gregorio Cubero Ratia	T.
»	67	Angel Ibáñez Rodríguez	L.	»	6	Francisco Salanova Jaime	T.
»	68	Paterno Pascual Andrés	L.	»	6	Francisco Salanova Jaime	T.
»	72	Tomás Sanz Pérez	F.	1911	2	Julián García Hernández	T.
»	74	Justino Navarro Ceamanos	F.	1912	2	Matías Pablo Sediles	L.
»	81	Valentín Marín Uñez	L.	»	8	Primitivo Clemente Ratia	F.
»	86	Eduardo Noguera Navarro	L.	»	9	Antonio Becerril Velilla	L.
»	90	Tomás Cabello Sánchez	F.L.	»	10	Francisco Hernández Gil	F.
»	94	Santiago Félix Rubio	F.L.	»	11	Buenaventura Alvaro Yaguas	L.
»	98	Benito Tafalla Morte	F.			<i>Embid de la Ribera.</i>	
»	99	José Gutiérrez Lafuente	L.				
		<i>Alarba.</i>		1910	6	Antonio Morales Tejero	L.
1911	1	Marcos Bueno Julián	F.	1912	1	Angel Lázaro Gil	L.
1912	1	Gregorio Cabello Vicente	L.	»	2	Vicente Berdejo Bausili	F.
		<i>Arándiga.</i>				<i>Gotor.</i>	
1910	3	José Gracia Jimeno	F.	1910	1	Lorenzo Maluenda Marín	T.
»	6	Atilano Brieba Paulino	T.	»	3	Doroteo Gaspar Gaspar	L.
1911	10	Domingo Trasobares Barcelona	L.	1911	1	Alberto Roy Gaspar	L.
1912	15	Blas Trasobares Moreno	F.L.	»	3	Antonino Gómez Velilla	T.
		<i>Belmonte.</i>		»	4	Santiago Tobajas Gaspar	L.
1910	3	Baltasar Pascual Román	F.	»	6	Francisco Gaspar Lafuente	L.
»	4	Gregorio García Catalán	L.	»	9	Domingo Marquina Cimorra	L.
1911	4	Gregorio Gálvez Agudo	L.	»	10	Gaspar Martínez Marín	L.
»	5	Ladislao Pescador Pérez	F.	1912	1	Antonio Velilla Marín	F.L.
»	8	Vicente Jimeno Ibarra	L.	»	4	Emilio Roy Gaspar	L.
1912	4	Plácido Julve Pascual	F.	»	5	Esteban Roy Marín	F.
»	6	Gaudencio Pinilla Lacuerda	F.			<i>Ilueca.</i>	
1910	1	Lorenzo Barcelona Pola	L.	1910	3	Miguel Gascón Marín	L.
»	4	Calixto Forniés Jimeno	L.	»	5	Alvaro Martínez García	L.
»	6	Delfín Gil Ortega	L.	»	6	Lorenzo Pérez Gaspar	L.
»	7	Mariano Peirona Yarza	L.	»	11	José Horno Gregorio	L.
»	8	Jesús Pinilla Lázaro	T.	»	12	Cipriano Domínguez Génova	L.
»	9	León Berdejo Benedí	L.	»	4	Francisco Saldaña Asensio	F.
1911	2	Higinio Berdejo Berdejo	L.	»	5	Ramón Martínez Mateo	L.
»	3	Carlos Benedí Ciria	L.	»	7	Bernabé Gil Lucindo	L.
»	4	Benito Diestre Medina	L.	»	8	Pascual Pinilla Gómez	L.
»	7	Santiago Berdejo Benedí	L.	»	10	José Gascón Galindo	L.
»	8	Antonio Arantegui Pinilla	L.	1912	1	Ambrosio García Asensio	L.
1912	1	Ceferino Gregorio Benedí	F.	»	2	Pantaleón Forcén Urbano	L.
				»	3	Francisco Losco Sebastián	L.
				»	5	Pantaleón Tobajas Vicente	F.
				»	10	Gregorio Romero Forcén	L.

División.—Definición.—Regla y ejecución de la operación.—Ejemplos.—Prueba de la división.

Sistema métrico decimal.—Base del sistema.—Unidades principales.—Unidades usuales.—Formación de los múltiplos y divisores de la unidad principal.—Medidas de longitud, medidas de superficie, medidas de volumen, medidas de capacidad y medidas de peso.

Geometría.

Definiciones de línea recta, curva y mixta.—Ángulos: ángulos agudos, rectos y obtusos.—Triángulos: triángulo equilátero, isósceles, escaleno y rectángulo.—Cuadriláteros: cuadrilátero rectángulo, cuadrado, rombo y trapecio.—Circunferencia.—Áreas: determinación del área de un triángulo, de un rectángulo, de un trapecio y de una circunferencia; determinación del área de una figura cualquiera.

Legislación.

Personas a quienes corresponde denunciar las faltas y delitos cometidos en montes públicos.—Autoridades a quienes debe presentarse las denuncias.—Plazos para la presentación de las denuncias.—Circunstancias y datos que se harán constar en las denuncias según la clase de infracciones: requisitos que deberán cumplir los Alcaldes.—Derechos del denunciante en las multas que fueren impuestas.—Redacción de denuncias por las diferentes clases de infracciones.

NOTA.—Todas las materias contenidas en el anterior cuestionario son tratadas en las obras siguientes:

«Manual del Guarda forestal», publicado en Toledo el año 1900.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez Menor.

«Manual para el personal de Guardería rural y forestal», por D. Manuel Leiva y Orellana, Barcelona; establecimiento tipográfico de Mariano Galve, calle de Aviñó, núm. 18.

Cualquiera de dichas obras u otras análogas pueden servir de guía a los aspirantes.

CIRCULAR

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores en el partido judicial de Caspe la tercera subasta de leñas del monte de utilidad pública, núm. 88 del catálogo, denominado «El Berp», de la pertenencia de Mequinenza, y en el partido de Tarazona las de los montes números 244 y 245, denominados Carrascal y Carretera de Tarazona y Lujanar y Planas de las Majadillas respectivamente, de la pertenencia de Litago; en uso de las atribuciones que me concede mi cargo y en armonía con las disposiciones vigentes en materia de aprovechamientos en los montes catalogados en concepto de utilidad pública, he dispuesto el acotamiento absoluto de los reseñados montes para los aprovechamientos que fueron objeto de las referidas desiertas subastas, durante todo el año forestal actual, o sea hasta 30 de septiembre próximo venidero, haciendo saber a los Sres. Alcaldes y Sres. Concejales que constituyen la Comisión de montes de los respectivos Ayuntamientos

propietarios de los citados predios forestales, por medio de la presente circular, que se les exigirá sin contemplación alguna toda la responsabilidad que determina el Real decreto de 8 de mayo de 1884 si no se hacen observar con todo rigor dichos acotamientos, tomando todas las medidas que competen a su Autoridad para conseguirlo y produciendo las denuncias a que haya lugar contra los infractores de esta disposición, a los que les serán impuestas siempre y sin excepción el máximo de las multas que determina el ya citado Real decreto.

Esta circular se expondrá al público durante un mes en los respectivos Ayuntamientos para conocimiento del vecindario.

Zaragoza, 5 de febrero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Cuarta y última subasta de pastos.

El día 15 de los corrientes, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de El Frasno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien éste delegue, la cuarta y última subasta de pastos del monte El Maguillo y sus Faldas, para 800 lanares, bajo el tipo de retasa de 576 pesetas, siendo el plazo anual en la parte rasa del monte, en el cuartel de corta hasta terminada ésta y en el resto del monte hasta tres de mayo, estando vedados para toda clase de ganado los tronzones 1, 2, 3 y 4.

Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones que se hallan insertos en BOLETÍN OFICIAL extraordinario de fecha 6 de agosto próximo pasado.

Zaragoza, 3 de febrero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En escrito presentado en 24 de diciembre último, el Procurador D. Julio López, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, interpuso ante el mismo, recurso contencioso-administrativo contra providencia de 11 de septiembre de 1912, dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en expediente sobre impuesto de patentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y deseen coadyuvar en él a la Administración, conforme a lo prevenido en el artículo 36 de la ley reformada del procedimiento contencioso de 22 de junio de 1894.

Zaragoza, 10 de enero de 1913.—El Secretario de Sala, Alejandro Roy Stolle.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CODO

D. Felipe Ernicas Rebullida, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Codo; Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Concejales electos, en virtud de no haber

en los distritos respectivos mayor número de candidatos que el de elegibles, y a tenor de lo mandado en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, los señores

D. Pablo Gracia Ordóñez.
D. Martín Julián Burillo.
D. Aniceto Ascaso Collado.

Así resulta del acta de la sesión de referencia, a que me remito. Y para su inserción inmediata en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y a fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en los nombrados y respectivos distritos, expido la presente certificación en cumplimiento del art. 29 de la ley ya citada, en Codo, a 2 de febrero de 1913.—El Presidente, Gregorio Azcón.

SECCION SEXTA

Fabara.

Ignorándose el paradero de los mozos Augusto-Nicanor Pérez Sánchez, hijo de Manuel y Juliana; Hipólito Felipe Trueba Arrude, hijo de Pedro y Benita; Francisco Leopoldo Morgada Arrube, hijo de Manuel y María y Angel González Tabares, hijo de Manuel y Teresa, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

De no comparecer en ese día, se les cita para los días 16 del mismo y 2 del próximo marzo, en los que respectivamente se verificarán las operaciones de sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Fabara, 31 de enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Latorre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LORENTE LÁZARO, María Jesús; de treinta y siete años, soltera, hija de Manuel y Noberta,

natural de Jaraba; domiciliada en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, Secretaría de D. Manuel Serrano y causa seguida contra la misma y otro por resistencia, a fin de cumplir lo dispuesto en los artículos nueve y diez de la ley de diez y siete de marzo de mil novecientos ocho sobre condena condicional.

MARTÍNEZ DEL RÍO, Esteban; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá los días veinte y veintiuno del corriente mes de febrero, a las diez, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, a la vista en juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Calatayud contra Miguel Sebastián Martín, sobre asesinato frustrado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de causa contra Antonio Sariñena Tremps, por hurto, se saca a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y las demás condiciones de la anterior, la casa y campos que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos ochenta y dos, del veintisiete de noviembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero venidero, a las once.

Dado en Caspe, a treinta y uno de enero de mil novecientos trece.—Francisco Lovaco.—El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Se recauda los Repartimientos generales sustitativos de Consumos y toda clase de impuestos, anticipando del 70 por 100 al Cupo, 5 por 100 premio de cobranza.

CHONS y LASEO.— Temple, 8, 2.º — Zaragoza.

NOVISIMA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio) al precio de una peseta. (Certificada 1'25).

IMPRENTA DEL HOSPICIO